

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2017 – 315

De acuerdo con lo solicitado por el rematante, el juzgado, obrando de conformidad con lo establecido por el Art. 455 del C. General del Proceso ordena el reintegro al señor SEBASTIAN ACEVEDO RODRIGUEZ de la suma de \$9.256.192.00 por concepto de parqueadero e impuestos del rodante con placas IGY 526.

La suma restante será entregada a la entidad ejecutante a través de su apoderado judicial quien tiene facultades para recibir.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez